

PUERTO VARAS,

21 SET. 2016

VISTOS:

- a) El convenio precario de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 8 de septiembre 2016, entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y don Sergio Badilla Gomez, Rut N° 5.456.952-1, para la instalación y explotación de un puesto destinado a la venta de frutas y verduras, y que podrá instalarse en calle Alfonso Brintrup con Augusta Schwerter, en la comuna de Puerto Varas.
- b) La solicitud de don Sergio Badilla de fecha 26 de mayo 2015.
- c) El Decreto Exento N° 554 de 31 de enero 2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- d) El decreto N° 4271 de fecha 31 de agosto de 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director Subrogante de Administración y Finanzas, desde el 01 al 30 de Septiembre de 2016.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006 y la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 7 letra f) sobre contratos y suministros y prestaciones de servicios.

DECRETO N° 4 6 3 6

**I.- APRUÉBESE**, el convenio precario de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 16 febrero 2016, entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y Sergio Badilla Gómez, Rut N° 5.456.952-1, para la instalación y explotación de un puesto destinado a la venta de frutas y verduras, y que podrá instalarse en calle Alfonso Brintrup con Augusta Schwerter, en la comuna de Puerto Varas, cuyas dimensiones son 15,50 mts cuadrados aprox.

**II.- ESTABLÉZCASE** que la fiscalización del contrato aprobado será ejercida por la Unidad de Aseo y Ornato y la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Puerto Varas.

**Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PAA/ASN/LUP/PCF/goh



  
PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

